



El año termina marcado con la esperanza de una Venezuela positiva, trabajadora y llena de potencial. Son días de reflexión y alegría, mayor aún cuando es compartida con el equipo humano que forman nuestros clientes, aliados y colaboradores.

En F. Stanzione nos sentimos contentos de cerrar el año 2015 con optimismo y deseos de superación. En el 2016 seguiremos aportando y apostando a Venezuela. Esa misma nación que queremos dejar a nuestros hijos como legado.

La Junta Directiva de F. Stanzione y su personal les desea una Feliz Navidad y un Próspero 2016, a todos aquellos que nos han acompañado a transitar un muy especial 2015, deseándoles unas Felices Fiestas y un Venturoso Año Nuevo en unión de sus familiares. Que la confianza, dedicación y el compromiso, nos permita continuar juntos, cosechando logros durante el venidero año 2016.

AÑO 2015

Nos pareció oportuno dar un repaso a las noticias de comercio y aduanas más importantes del 2015, que estuvo marcado por la disminución de importaciones del sector privado, una fuerte contracción de divisas y un aparato gubernamental que ha buscado controlar la mayor parte de la cadena de suministro.

ENERO

Se aplica la obligatoriedad de la Declaración Anticipada de Información (DAI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Reforma de la Ley Orgánica de Aduanas publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.155 Extraordinario de fecha 19/11/2014, vigente a partir del día 19/01/2015.

Se implementa un Formato de Base de Datos de Importadores, con reseña fotográfica será exigida a partir de febrero en el Despacho de La Guardia Nacional Bolivariana, Comando No. 41 Carabobo, Destacamento No. 412, la cual deberá formar parte de la caleta. Dicha exigencia será por una sola vez, ya que requiere una base de datos de las empresas importadoras de alimentos e higiene.

En Memorándum emitido por Bolipuestos de fecha 19 de Enero, se informa las directrices para la facturación de los servicios: facturas a buques extranjeros, SICAD II, operaciones de contenedores vacíos, SICAD II, operaciones de carga de exportación, Bs. 6,30. Productos de primera necesidad, (medicinas, higiene personal y alimentos) según diga la

DUA, certificada por el SENIAT, y para carga mixta, se aplicará el mayor sistema cambiario.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) emitió una providencia donde los Exportadores podrán hacer una sola vez su registro ante el Seniat, al introducir la solicitud de inscripción mediante los formatos autorizados por el organismo tributario a través de su portal fiscal.

FEBRERO

El 18 de febrero entró en vigencia la Reforma al Código Orgánico Tributario, que establece, entre otras cosas, el aumento de las sanciones a quienes no cumplan con el deber constitucional. La reforma incluye sanciones a contribuyentes especiales, a quienes se le incrementará en 200 % la multa en caso de no cumplir con el deber. Este Código amplía las atribuciones del Seniat, sobre las facultades de fiscalización, ya que la autoridad tributaria podrá tomar posesión de los bienes con los que se suponga fundadamente que se ha cometido ilícito tributario, previo levantamiento de un acta, por lo que los embargos no los realizará un tribunal como antes, sino el Seniat mismo.

En la Gaceta Oficial No. 6.171 Extraordinario de fecha 10 de febrero de 2015, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario No. 33 mediante el cual se establecen las normas que regirán las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional. El Sistema Marginal de Divisas (Simadi), contem-

pla la transacción de divisas a través de bancos y casas de cambio.

MARZO

En Circular del Intendente Nacional de Aduanas del Seniat No. 411, se ratifica la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Anticipada de Información (DAI) por los Agentes y Agencias de Aduanas y se aclara: No es obligatorio la presentación física de la DAI. No es obligatorio anexar los documentos, sólo enunciarlos. En caso de no poseerlos, se permite mencionar que están en trámite. Sólo son exigibles los de materia ambiental. La presentación de la DAI no generará respuesta por parte de la Aduana. Las correcciones de la DAI no son necesarias. Sí se tiene que modificar la fecha estimada de arribo a una DAI transmitida con antelación a los 15 días calendarios de arribo, se solicita la anulación de la DAI para transmitir una nueva.

Nuevas Tarifas de Servicios Aeroportuarios se calcularán en UT unidades tributarias (no en dólares para ser pagados en bolívares), según el decreto del Ministerio de Transporte Acuático y Aéreo, publicado en Gaceta Oficial del 11 de marzo. Las tarifas serán aplicadas en los puertos públicos de uso comercial administrados por Bolipuestos y en los puertos públicos de uso comercial que fueron revertidos al Poder Público Nacional.

ABRIL

Entró en funcionamiento el Servicio de atención a través de citas en el Registro

Nacional Único de Operadores de Sustancias Químicas Controladas (RESQUIMC), con el objeto de optimizar la atención a los usuarios y facilitar el acceso a sus servicios.

El Ministerio del Comercio cuenta con un nuevo diseño web de su portal, el cual permitirá realizar algunos trámites dedicados al comercio exterior, dijo la titular de esta cartera, Isabel Delgado. La Licencia de Exportación se podrá solicitar en línea.

El Ministro de Planificación, Ricardo Menéndez, informó que se comenzarán la construcción de las primeras empresas que funcionarán en las Zonas Económicas Especiales (Zee). Estas empresas estarán ubicadas en Paraguaná, estado Falcón. Mientras que la otra estará situada en Ureña, estado Táchira, y contempla incentivos al área textil, del calzado e industria metalmeccánica.

MAYO

Los nuevos poderes que sean consignados ante las Aduanas deberán contener entre sus basamentos legales los Art. 94 y 98 de la Reforma de la L.O.A., así como también el Art. 145 del Reglamento de la L.O.A. y el Art. 39 del reglamento parcial de la L.O.A. relativo al Sistema Automatizado. De la misma manera, los poderes consignados por los agentes de aduanas no venen (son vitalicios), al menos que el cliente establezca un lapso y/o solicite la revocación del poder o que la empresa poderdante deje de existir (se declare en quiebra).

La atención de buques en terminales venezolanas como la de Puerto Cabello, le cuesta a un representante naviero entre US\$ 13 y 15 mil diarios, mientras que en el Puerto de Cartagena, Colombia, la tarifa no supera los US\$ 2.500 por día.

JUNIO

El Seniat eliminó la inscripción en el Registro de Usuarios del Sistema de Administración de Divisas (Rusad) como requisito para efectuar operaciones de exportación. Tal medida se adoptó tras la supresión de la Providencia N° 0345, vigente desde el 02 de mayo de 2005, que establecía las disposiciones especiales a las operaciones de exportaciones, que incluían la obligación de expresar la factura comercial correspondiente a cada una de las operaciones en moneda de curso legal del país de destino, o en su defecto en dólares.

JULIO

Ministerio para Agricultura y Tierras emi-

tió una serie de actos administrativos en la Gaceta Oficial N° 40.700 del 10 de julio de 2015, mediante las cuales incorpora al Ordenamiento Jurídico Nacional resoluciones del Mercado Común del Sur (Mercosur). Entre las resoluciones que se adoptan se encuentran las equivalencias de clases de y/o categorías de semillas botánicas, requisitos zoonosanitarios de los estados partes para el ingreso de caninos y felinos domésticos, requisitos zoonosanitarios para la importación de équidos entre los estados partes, requisitos zoonosanitarios para la importación de embriones de bovinos, caprinos y ovinos.

Luego de introducir la demanda de nulidad parcial de la Ley Orgánica de Aduanas, el pasado 19 de julio, el gremio aduanero espera por el lapso de tres meses para el pronunciamiento del TSJ sobre su admisibilidad. Por lo menos 20% de los aduaneros del país participaron en este procedimiento legal.

AGOSTO

El presidente de la República, Nicolás Maduro, ordenó la creación de una Taquilla Única de Exportación en el Puerto de La Guaira y el Aeropuerto de Maiquetía. Esta medida buscaría obtener divisas para el país de fuentes distintas a la industria de petróleo, gas y petroquímicos.

En Gaceta Oficial 40.731 del 25 de agosto 2015, la Asamblea Nacional aprueba en todas y cada una de sus partes el Decreto N° 1.950, de fecha 21 de agosto de 2015, donde se declara el Estado de Excepción en los Municipios que en él se mencionan, del estado Táchira. El cierre durante 72 horas y extendido de la Frontera entre Colombia y Venezuela deja más de US\$ 400.000 dólares en pérdidas y afecta a unas 100.000 personas al día, según el gobernador del departamento colombiano de Norte de Santander (noreste), Edgar Díaz, quien indicó que la situación es de "completa calma" en la zona. Posteriormente, el día 29, el Gobierno anuncia el cierre de otro sector de la frontera con Colombia y el presidente, Nicolás Maduro solicita una reunión privada a Juan Manuel Santos para tratar el cierre fronterizo.

SEPTIEMBRE

El Ministerio para Agricultura y Tierras emitió una resolución en la Gaceta Oficial N° 40.746 del 15 de septiembre de 2015, mediante la cual prorroga la vigencia de los registros y autorizaciones, registro de productos de uso agrícola animal, agrícola vegetal, doméstico, salud pública e industrial, otorgados por el extinto Servicio Autónomo de Sanidad-Agropecuaria (SASA).

La Autoridad Única en Simplificación de Trámites, Dante Rivas, propuso la creación de un módulo que permita enviar copias certificadas de los documentos al correo electrónico del usuario. La propuesta la hizo durante el encuentro que sostuvo con 428 titulares de las oficinas notariales y registrales del país.

Se activaron los primeros peajes para transporte de carga en la ruta La Guajira-Maracaibo, con un incremento estimado de 900%. El peaje mínimo se ubica ahora en Bs 800 y el máximo (en el Puente General Rafael Urdaneta, ida y vuelta) en Bs 1.200.

OCTUBRE

En Gaceta Oficial N° 40.775, de fecha 27 de octubre de 2015, el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas emitió una resolución, mediante la cual modifica de forma parcial el decreto N° 236, de fecha 15 de julio de 2013, donde se reforma parcialmente el Arancel de Aduanas promulgado a través del decreto N° 9.430, de fecha 19 de marzo de 2013. Dentro de las múltiples modificaciones, se suprimen, se modifican y se crean subpartidas arancelarias, así como también se contempla la creación de notas complementarias referidas a diversas subpartidas, se establecen modificaciones a condiciones de las Clasificaciones Arancelarias Únicas (CAU), se modifican Notas Legales, se incorporan subpartidas al listado del año 2013 de Normas Venezolanas Covenin de Obligatorio Cumplimiento, entre otras modificaciones. Recomendamos su lectura.

El 14 de Octubre 2015 entró en vigencia la Implementación del Sistema de Liquidación y Autoliquidación de Tasas Aduaneras con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas sobre las Tasas Aduaneras. Con la implementación de este sistema se afectó sustancialmente la cancelación de las Declaraciones de Aduanas ya que se comenzó a implementar la cancelación de la Tasa por Servicio de Aduanas mediante Planilla "Forma 0084", sustituyendo al depósito bancario con que se cancelaba anteriormente.

Gaceta Oficial N° 40.778 de fecha 30 de octubre de 2015 José David Cabello firmó la resolución N° 002-15, donde el ministro de Industria y Comercio, designa una comisión ministerial para la supresión de los dos ministerios que fueron recientemente unidos y para el cual, él está designado como ministro en calidad de encargado.

NOVIEMBRE

El 2 de noviembre, comienza a regir el nuevo incremento de 200 % de la tarifa del servicio de fletes para todo el territorio nacional.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.202 de fecha 8 de noviembre de 2015 fue publicado el Decreto N ° 2.092 de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos.

f. stanzione s.a.

Av. Urdaneta, Esq. Fuerzas Armadas,
Edif. Sudameris Piso 7.

Caracas - Venezuela

Apartado 1708 - 1010A

Teléfono: +58 (212) 564.0222 Master

Fax: +58 (212) 564.7730

<http://www.stanzione.com>

© 2013 J-00044015-8